



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 05 MAR. 2026

VISTO el Expediente MS-E-93482-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un (01) servidor rackeable destinado al tomógrafo emplazado en la ciudad de Tolhuin, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 78 obra Resolución S.G.A. Nº 1413/25 mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa Nº 379/25-525, a la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. Nº 20-30571474-8, renglón Nº 1, por un monto total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 16.012.500,00).

Que en orden 81 obra Orden de Compra Nº 660/25 emitida a favor de la firma mencionada precedentemente.

Que en orden 84 y 86 obran correos electrónicos enviados por el proveedor mediante los cuales solicita la rescisión total de la Orden de Compra Nº 660/25 en virtud de los inconvenientes respecto a la variación del dólar y a los plazos de importación de productos, lo cual genera que no cuente con stock disponible para efectuar la entrega.

Que en orden 88 obra intervención de la Dirección General de Salud Digital mediante la cual informan que entienden las razones expresadas por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad tramitarán la adquisición correspondiente por cuerda separada.

Que en orden 90 obra Dictamen D.G.A.J.S. Nº 163/26 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de la Orden de Compra Nº 660/25, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34º, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial Nº 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3083/24 y Nº 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. Nº 1371/25, Anexo II y su similar Resolución M.S. Nº 72/26.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar la rescisión total de la orden de compra Nº 660/25, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 16.012.500,00), emitida a favor de la firma RIGA JORGE SEBASTIÁN C.U.I.T. Nº 20-30571474-8, conforme a lo prescripto por el artículo 34º, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial Nº 674/11.

ARTÍCULO 2º.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000244

RESOLUCIÓN S.G.A. Nº

/26.

M.S.
MM
NW

ES COPA TIEL
Jesica P. CORDOBA
Subdirectora de Registro y
Despacho Administrativo
MINISTERIO DE SALUD

C.P. SASSAROLI CHOPA Gaston E.
Secretario de Gestion
Administrativa
Ministerio de Salud